

**ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**  
**ZONA 05**

Siendo las 10:00 horas del día 24 de abril del presente año, en las instalaciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, los integrantes del Equipo Técnico de Proceso de Presupuesto Participativo 2025, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, que contiene los resultados y acuerdos adoptados de los talleres con los agentes participantes realizados de acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto de Alcaldía N° 00002-2024/MDSA.

Los proyectos han sido concertados en los talleres del Presupuesto Participativo, siendo luego evaluados y priorizados por el Equipo Técnico conforme a los **“Lineamientos y Criterios para la Priorización de Proyectos”**, expuesto en el Primer Taller del Presupuesto Participativo, siendo los siguientes, los proyectos priorizados:

N°	NOMBRE DE PROYECTO	AMBITO DE DESARROLLO	INVERSIÓN MDSA (monto referencial)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Mejoramiento y señalización de la Av. Palmeras – Coop. Santa Rosa de Quives	ZONAL	1,700,000.00	FONCOMUN
	Construcción de pistas en el Jr. Marsella – Coop. Vivienda Manuel Correa	ZONAL	395,000.00	FONCOMUN
3	Mejoramiento y ampliación de los servicios recreativos y deportivos en el parque de la Urb. La Achirana	ZONAL	700,000.00	FONCOMUN
<b>MONTO TOTAL</b>			<b>2,795,000.00</b>	

*Nota:* Aquellos proyectos que se encuentran a nivel de idea estarán sujetos a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, al monto de inversión referencial y al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la población beneficiaria.

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo 2025, del distrito de Santa Anita son:

ZONA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
05	TITULAR	Nery Simanaz Pomalazo	41366401	Nery
	SUPLENTE	Alfredo OSCAR Quispe Zapata	40625140	Alfredo

En tal sentido, los suscritos nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el distrito de Santa Anita, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso tomando como referencia el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable en bienestar de nuestra población.

Distrito de Santa Anita, abril de 2024